

## TITULO: La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
263942	2024-10-05	Pulso.cl	On Line	SP

### Imagen 1/2

EXCLUSIVO SUSCRIPCIÓN PULSO **Casinos** Dreams Enjoy y Marina del Sol

## La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo

El debate entre los abogados de libre competencia se centra en dos cosas. La primera, la multa solicitada a Dreams por US\$112 millones, que es la más alta de la historia y duplica los US\$46 millones ganados por la firma desde 2014. Para algunos es justificada; otros cuestionan el cálculo. La segunda: la petición de anular cuatro permisos de Dreams, cuatro de Enjoy y dos de Marina del Sol. Esta última se acogió a la delación compensada. Un castigo de este tipo, creen algunos, podría desincentivar el uso de esa herramienta.



La Fiscalía Nacional Económica acusó a los casinos Enjoy, Dreams y Marina del Sol de colusión.

Leonardo Cárdenas | 5 OCT 2024 12:00 AM | Tiempo de lectura: 9 minutos

Es la multa más alta de la historia y por primera vez la Fiscalía Nacional Económica pide el término anticipado de una concesión pública como castigo para una colusión. **La acusación contra Enjoy, Dreams y Marina del Sol por coludirse en licitaciones de 14 plazas de casino en Chile en 2020 y 2021** comenzó a debatirse en el foro legal ya desde este jueves, cuando se divulgó el requerimiento presentado ante el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDLC). **La FNE pidió castigos ejemplares: US\$ 152 millones en multas**, de las cuales solo la de **Dreams**, la empresa controlada por Claudio Fischer, **deberá solventar US\$112 millones si el TDLC ratifica la solicitud** de la Fiscalía.

La sanción más que duplica las ganancias de la empresa Dreams de la última década: desde 2014 a 2023, Dreams obtuvo utilidades por \$42.799 millones (unos US\$46 millones). El primer semestre de este año agregó otros \$10 mil millones. De todos los ejercicios analizados, el mejor ejercicio fue el que terminó, 2023, con \$26.538 millones en ganancias. El peor, el año de la pandemia, 2020, con pérdidas por casi \$48 mil millones.

Para **Enjoy, la multa es mucho menor, suma hoy US\$37 millones**, pero su situación financiera es mucho peor: desde el 2014 y hasta el primer semestre de este año ha perdido más de US\$500 millones. **Salió de una reorganización judicial en 2020 y entró en una segunda este 2024**. La empresa tiene otras dificultades: está en un proceso de venta de activos que podría sufrir alteraciones por esta acusación: la FNE pide la anulación de cuatro casinos operados por la empresa ahora controlada por sus acreedores. El mercado lo sintió así: la acción de **Enjoy cayó este viernes más del 10%**.

Enjoy **ayer rechazó las acusaciones y lamentó que la autodenuncia de Marina del Sol los involucrara** en el caso. "Utilizaremos todos los mecanismos que nos entrega la ley para defendernos en un proceso que recién comienza y demostrar que Enjoy jamás ha incurrido en actos que atentan contra la libre competencia".

**Dreams fue menos enfática: no negó los hechos**, pero dijo que rechaza toda mala praxis que contravenga los lineamientos del directorio y **que hará valer sus medios de defensa en el TDLC** para que desestime el requerimiento de la FNE.



La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo.

<b>TITULO: La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo</b>				
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
263942	2024-10-05	Pulso.cl	On Line	SP

## Imagen 2/2

### La multa: el doble del beneficio económico

"Creo que este caso será emblemático por las características de este mercado en que se trata de una actividad con fuerte regulación estatal, en que el interés público se ve reflejado en el régimen de concesiones públicas", cree el abogado María Bravo. "Este proceso está recién comenzando. Viene un largo proceso ante el TDLIC, que puede terminar con absolución o con condena", advierte Benjamin Grebe, socio de Libre Competencia de Fines.

Claudio Lizama, otro especialista en libre competencia, rememora así en, a su juicio, lo habido de este caso. "La novedosa es que la FNE aplicó el criterio del Máxido del beneficio económico" y no el del 30% de las ventas de la línea de apuestas afectada durante el período, ya que probablemente con este último criterio la multa resultante sería mucho mayor".

Con ello rememora un cambio en la ley de libre competencia de 2016 que recuerda Juan José García, de Guerrero y Oñativ. Hasta entonces, se estableció para los casos de colusión una multa máxima de hasta 300 veces UTA. Hoy en día, el DL 231 dispone que las multas se podrán calcular en base a las ventas correspondientes a la línea de productos o servicios asociada durante el período en que se haya extendido la infracción o hasta el doble del beneficio económico obtenido", explica García. Y eso es lo que la FNE aplicó en este caso.

Para calcularlo, la FNE explicó como lo hizo: estimó el beneficio económico que cada empresa obtiene de las concesiones que ganará por el acuerdo colusivo. Para ello estimó una Tasa de Interés de Referencia del 30% y un horizonte de cinco años, considerando que las empresas sustituirán la operación de los permisos otorgados al menos hasta que se resuelva el caso. La FNE pidió revocados, pero el juicio en el TDLIC, y luego la Suprema, podría tardar entre tres y cinco años, dicen varios abogados.

Juan José García destacó que el organismo ha explicado la metodología de cálculo de la multa "con un nivel de detalle mayor al de casos anteriores, lo que permite entender parte del razonamiento de la autoridad".

"En este caso se está utilizando el beneficio económico como base de cálculo y creo que existió controversia sobre ese punto", afirma Ignacio Larraín, socio de Vidal Larraín Frenschmidt.



El abogado concluyó: María Bravo, comentó en Santiago, dice que estas multas no son comparables con casos anteriores, por la reforma legal. "En primer lugar, la FNE aplicó una multa el máximo legal de ese minuto. La norma que nos rege hoy ya no establece límites, y ese es el resultado".

Lizama también anticipa debate sobre el monto. "Me surgen dudas acerca de la manera en que se calculó el beneficio económico" y que se basa en una TIR ficticia y no en el beneficio económico real y tangible", fundamenta.

Constanza Burgos, de Aninat Abogados, agrega otra consideración: "Entre otros factores, el TDLIC deberá considerar la gravedad y el efecto disuasivo de la eventual conducta. Claramente, los delitos no son bienes esenciales de primera necesidad, por lo que las multas que se apliquen podrían ser mucho más bajas que las solicitadas por la FNE, teniendo en cuenta, además, que no existen antecedentes de reintroducción de los involucrados", opina.

"La multa se determinó en base a lo que las empresas esperaban ganar con la colusión, así que nos parecen excesivas mientras las empresas perdían pagando, cosa que hablé que estudiar más en detalle", dice Jorge Añel Chilet, de la Universidad de los Andes. "Las multas no me parecen extraordinariamente excesivas", sostiene Bravo.

### Otra sanción: quitar concesiones

La FNE impuso otra sanción excepcional en su requerimiento: pidió al TDLIC poner término a los permisos renovados a Dreams, Enjoy y Marina del Sol en los procesos de licitación de 2020 y 2021 en los que, antes, las empresas se coludieron para no competir. Entonces fueron 12 procesos, pero solo diez fueron ganados por las empresas. Aquellos permisos venían en 2025 o 2029. El razonamiento es sencillo: el TDLIC tiene la potestad de "modificar o poner término a los actos, contratos, convenios, sistemas o acuerdos que sean contrarios a las disposiciones de la presente ley".

Si el TDLIC acoge esa petición, Enjoy y Dreams podrían perder cuatro concesiones cada una. Pero también Marina del Sol, lo que se acogió a la detección compensada, podría perder dos licencias.

"La novedad, a mi juicio, viene dada por el hecho que en caso de reducida respuesta por la FNE ante el TDLIC al menos en los últimos 10 años, la Fiscalía ha solicitado multas y otras medidas preventivas o prohibitivas, pero no había solicitado la terminación de actos jurídicos como son estos permisos de operación", opina Juan José García, de Guerrero y Oñativ.

El académico Francisco Agüero, profesor de derecho económico U. de Chile, dice que este tipo de medidas ya habían sido planteadas por la Fiscalía. De hecho, dice que en un primer nivel electoral propuso que sin caer en una licitación debata llevar a la sección de la minería y a su posible término. Así sí, Agüero cree que el mayor disuasivo a la colusión es la prisión. "El incentivo que representa la amenaza de cárcel hace que, incluso ante la posibilidad de que se revocaran permisos, los implicados prefieren detenerse", agrega.

Lo que sí genera controversia es el efecto que esta medida podría ocasionar en la figura de la detección compensada, a lo que se requiere Norma del Sol y sus operaciones fueron estimadas de la multa y de la posible sanción penal. Pero no así de la pérdida de las dos concesiones ganadas en 2020 y 2021.

"En mi opinión, es peligroso que esta institución se debilite a través de la imposición de sanciones al delator. Ello, especialmente cuando hablamos del término de los permisos otorgados a los casinos involucrados, estimulando el impacto que ocasiona que esto sucede. Finalmente, la sanción es más grave que la imposición de multas, lo que indudablemente debilita la institución de la detección compensada", cree Dafne Guerra, Directora de Libre Competencia de A2. Opina lo mismo Juan José García, quien cree que la petición de poner término a los permisos de operación de casino podría tener un cierto impacto en el programa de demerita de la FNE.

Dicever Ignacio Larraín, de Vidal Larraín Frenschmidt: "La solicitud de la FNE no pone en riesgo la detección compensada pues lo que busca es que se lleve a cabo una nueva licitación, sin impedirles a las mismas empresas participar en ella".



### CPC: "Nos impacta esta información"

El presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Ricardo Mery, reaccionó este viernes a la acusación de la FNE contra las tres mayores cadenas de casinos del país. "Todo lo que sea colusión, corrupción y todas estas situaciones que se producen, evidentemente hay que investigarlas, así que hay que investigarlas profundamente, pero los conceptos que están, detrás (del caso), claramente que nos preocupan", dijo al líder de la CPC en Radio Cooperativa. "Nos impacta esta información y tenemos que estar muy atentos a cómo se desarrolló la investigación del Ministerio Público y la investigación de la Fiscalía", dijo.